



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.**

Adapte rru mas eficazes providenzias; Y habiendole
oido, y confexido. Acordo que dho señor, con sus Compañe
ros en fuerza de sus encargos dispongan por medio de los
Sobrescriueros se haga dha moneda con toda perfeccion
para que la Azegua quede enteramente limpia, y sin
los estorvos y embaxas que se advierten, y por este medio
resen los danos referidos; Acuyo fin pidan los Caudales
que sean necesarios para los gastos q. Ocurran en esta
operazion los que reinviertan con sus ordenes e In
tervenzion, y con la misma reforme la Cuenta con
toda justificacion.

Satisfagan los
30 D^{rs} que se deben
al Portado de San
Fern, por el prestamo que hizo para el pago de la ex
traordinaria contribucion y que ha en falta para
el empleo de trigo que resta executando = Acuerdo
se paxe razon a la Junta de Propios y Arrendos
a fin de q. mande despachar el Libramiento de dha
Cantidad, y se efectue el reintegro de ella.